"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SOLICITO EXPEDICIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL FAVORABLE Y PRÓRROGA DEL CONTRATO; EN EL CARGO DE: ESPECIALISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA UGEL YUNGUYO.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.-

ATENCIÓN: ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
F-2 19 MAR 2025
EXPEDIENTE N° 3239
HORA: 3:15 FIRMA

CRISTIAN ALCIDES QUISPE JAPURA, identificado con DNI N° 70206940, con domicilio real y actual en el Jr. Santa Barbara N° 663, jurisdicción del distrito y provincia de Yunguyo, de la región Puno, en mi condición de Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a usted me presento y digo:

Que, el recurrente hasta la actualidad vengo desempeñando el cargo de Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios en esta entidad, y estando próximo al vencimiento de la Adenda N° 001-2025; renovación al Contrato Administrativo de Servicios N° 024-2023-UGEL YUNGUYO, es que recurro a vuestra autoridad con finalidad de solicitar que se expida mi **DESEMPEÑO LABORAL**, de conformidad al marco normativo que regula el régimen CAS, asimismo, solicito **SE PRORROGUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LA EXPEDICIÓN DE UNA ADENDA**, a favor del recurrente *(adjunto copia de la adenda)*.

POR LO EXPUESTO:

A usted señor Director, solicito acceder a mi petición y se provea conforme a ley.

Yunguyo, 19 de marzo de 2025.

Abg. CRISTIAN ALCIDES QUISPE JAPURA
CAP N° 6441
ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS
UGEL YUNGUYO

ADENDA Nº 001-2025; RENOVACION AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0024-2023-UGEL YUNGUYO

Conste por el presente, el Contrato Administrativo de Servicios que suscriben de una parte, la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, con Registro Único de Contribuyentes N° 20406267190, ubicado en Jr. Independencia N° 1034, de la Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno, representado por el **Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA**, en calidad de **DIRECTOR**, identificado con DNI N° 01296825, en virtud de la Resolución Directoral Regional N° 0394-2021, de fecha 23 de enero del 2023, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte el Sr. **CRISTIAN ALCIDES QUISPE JAPURA**, identificado con **DNI N° 70206940**, RUC N° 10702069403 domiciliado en el JR. Santa Bárbara Nº 663 Yunguyo, Provincia de Yunguyo, Región Puno, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL:

La presente Adenda de renovación al contrato primigenio, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones legales.

- Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley Nº 31131. Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del Sector Publico.
- Decreto legislativo N° 1057.
- Informe Técnico Vinculante Nº 1479-2022-SERVIR-GPGSC.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

Con fecha 10 de noviembre del 2024, **LA ENTIDAD** Y **EL TRABAJADOR** suscriben la Adenda N° 005-2024 del Contrato Administrativo de Servicios N° 024-2023-UGEL YUNGUYO por necesidad de servicio, con el objeto de que **EL TRABAJADOR** preste servicios a **LA ENTIDAD** conforme a las cláusulas establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0024-2023-UGEL YUNGUYO

Sobre la renovación del contrato administrativo de servicios de necesidad transitoria, el contrato administrativo de servicios puede ser a plazo indeterminado o determinado (por necesidad transitoria, suplencia y confianza). Respecto al contrato de necesidad transitoria, este se encuentra sujeto a un plazo determinado basado en una causa objetiva temporal y subsistirá en la medida en que al interior de la entidad exista (i) necesidad del servicio; (ii) disponibilidad presupuestal, conforme al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1057.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:

Que, conforme a la normatividad vigente, establecido en la cláusula primera, respecto de las disposiciones sobre el personal CAS temporal, la renovación y/o prórroga de la vigencia de los contratos suscritos bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el marco de lo establecido por necesidad de servicio, por la presente, surte la renovación LA VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0024-2023-UGEL YUNGUYO suscrito entre la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO Y EL TRABAJADOR, SE RENUEVA DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2025, debiendo además regirse por las disposiciones de la norma que autoriza la presente y además normas conexas, quedando subsistente las demás partes del contrato que no fueron modificados por motivos de la presente renovación.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente documento **LA ENTIDAD** Y **EL TRABAJADOR** lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Yunguyo, a los diez (10) días del mes de enero del año 2025.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO
ENTIDAD
LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U.E. 306 EDUCACIÓN YUNGUYO

CRISTIAN ALCIDES QUISPE JAPURA
CONTRATADO